

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0201-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Asunto: Respuesta a la Resolución emitida por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión No. 039 ordinaria, efectuada el día 08 de enero de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, con la finalidad de dar continuidad a los procesos de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado La Delicia, Sector Calle Quito, me permito señalar:

Con base al requerimiento planteado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, durante la sesión número 039 – ordinaria, efectuada el día 08 de enero de 2021, *“Resolvió: que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, insista ante la Dirección de Aviación Civil, se remita el informe respecto a la altura máxima permitida en el sector, debido a que el lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria; y, una vez que se cuente con el documento en referencia, el expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Delicia, Sector Calle Quito”, sea tratado en la Comisión de Ordenamiento Territorial, respetando el orden de priorización.”*.

Al respecto me permito informar las diligencias efectuadas por esta Unidad Especial, al tenor del siguiente detalle:

1. Mediante oficio número GADDMQ – SGCTYPC – UERB – 2021 – 0019 - O, de 06 de enero de 2021, la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, solicitó a la Dirección General de Aviación Civil, la emisión de un informe que determine la altura máxima permitida para edificar dentro del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "La Delicia Sector Calle Quito", de la parroquia Checa, debido a que el proyecto en mención se

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0201-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

encuentra ubicado dentro de la zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.

2. Con la finalidad de dar seguimiento al trámite en mención, se delegó al funcionario Pablo Alcocer Gestor Técnico de UERB Oficina Central, efectuar el seguimiento del documento GADDMQ – SGCTYPC – UERB – 2021 – 0019 – O, en las instalaciones de la Dirección General de Aviación Civil, en el lugar fue informado de manera verbal de los pasos a seguir para la obtención del “Certificado de Altura Máxima de Construcción Permitida de Edificaciones”, el mismo que debe ser requerido por medio del portal web: www.gob.ec/dgac/tramites/emision-certificado-altura-maxima-construccion-permitida-edificaciones.

Adicionalmente, fue notificado de los requisitos obligatorios y necesarios previos la emisión del Certificado de Altura Máxima de Construcción Permitida de Edificaciones, los mismos que me permito citar:

1. Solicitud en línea para la emisión del certificado de altura máxima de construcción permitida de edificaciones emitido por Persona Natural y/o Jurídica.
2. Copia del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) emitido por Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
3. Copia de la Línea de Fábrica emitida por la Municipalidad de cada Cantón si la propiedad NO está en Quito.
4. Copia del Certificado de Gravámenes.
5. Plano del levantamiento topográfico geo-referenciado en coordenadas sistema WGS-84 (grados, minutos y segundos) que incluya la altura del terreno en metros sobre el nivel del mar.
6. **Planos arquitectónicos de cortes y fachadas de la edificación** (en caso de existir el proyecto de construcción o si se encuentra ya construido).
7. **Copia del comprobante de pago bancario o transferencia electrónica.**” (\$100 dólares por cada predio).

Con relación a los requisitos señalados es importante aclarar que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "La Delicia Sector Calle Quito", no cuenta con el requisito numeral “6. *Planos arquitectónicos de cortes y fachadas de la edificación (en caso de existir el proyecto de construcción o si se encuentra ya construido)*”, ya que el proceso de regularización que se gestiona implica la habilitación del suelo o aprobación de un fraccionamiento en lotes y no el reconocimiento de edificaciones o construcciones existentes.

Con relación a requisito numeral “7. *Copia del comprobante de pago bancario o transferencia electrónica.*”, el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0201-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

"LA DELICIA SECTOR CALLE QUITO", es considerado de interés social y el gasto involucrado (\$100 dólares por cada predio), no puede ser cubierto por la comunidad, debido a sus condiciones socio económicas.

En consideración a los antecedentes expuestos y con el interés de gestionar el proceso de regularización, la Unidad Especial "Regula tu Barrio", modificó su petición y no solicita una *certificación* en relación a la altura máxima de construcción y en su reemplazo, solicitó mediante oficio número GADDMQ – SGCTYPC – UERB – 2021 – 0157 - O, de 28 de enero de 2021, un *informe* que determine si el cambio propuesto en relación a las condiciones de edificabilidad a tres (03) pisos y una altura máxima de 12m para construcciones, afecta a la altura máxima permitida en el sector, debido a que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "LA DELICIA SECTOR CALLE QUITO" se implanta en la zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.

Finalmente me permito informar que esta Unidad Especial, nos encontramos pendientes de la respuesta que será emitida por La Dirección General de Aviación Civil.

Adjunto sírvase encontrar:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0019-O, de fecha 06 de enero de 2021.PDF
2. Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0157-O, de fecha 28 de enero de 2021. PDF

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- OFICIO A DAC GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0019-O.pdf
- OFICIO A DAC GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0157-O.pdf
- 3. resolución_001_cot_2021.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0201-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Copia:

Señor Arquitecto
Christian Javier Naranjo Costales
Delegado de la Dirección de la UERB

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PABLO DARIO ALCOCER ACOSTA	pdaa	SGCTYPC-UERB	2021-02-02	
Revisado por: CHRISTIAN JAVIER NARANJO COSTALES	cjnc	SGCTYPC-UERB	2021-02-02	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-02-04	